

ferede

Información económica
2025





Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España
Pablo Serrano, 9 posterior – 28043 Madrid
Tel.: 91 381 04 02
info@ferede.org / www.ferede.es

Diseño: FEREDE / latitudd.es
Corrección: Conchi González Catalán
Maquetación: latitudd.es / info@latitudd.es
Fotografías de recurso: Unsplash / Pexels / Pixabay

©2025 | Todos los derechos quedan reservados. Ninguna parte, texto, imágenes o ilustraciones puede ser reproducida sin la autorización expresa de la Federación.

ferede

Información económica
2025

**" FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS
EVANGÉLICAS DE ESPAÑA (FEREDE) "**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2025

JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA VOLUNTARIA

19 de marzo de 2026

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Comisión Plenaria de la FEDERACION DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGELICAS DE ESPAÑA (FEREDE) por encargo de su Comisión Permanente

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la FEDERACION DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGELICAS DE ESPAÑA (FEREDE), (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Ingresos de la entidad por la actividad propia

La entidad tiene como actividad proclamación del señorío de Jesucristo, el mensaje del Evangelio y el servicio a las iglesias evangélicas en el ámbito exclusivo de los derechos protegidos en el artículo segundo de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa 7/1980. La sociedad presenta en su cuenta de Pérdidas y Ganancias un importe de Ingresos de la actividad propia de 1.178.244,12 euros. Dada la importancia del importe y de las numerosas operaciones realizadas durante el ejercicio, hemos considerado la adecuada imputación de las operaciones de los ingresos de la entidad por la actividad propia como un aspecto más relevante de la auditoría.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- Comprensión de la metodología empleada por la entidad del funcionamiento de la contabilización de los ingresos.
- Comprobación de documentos soporte de los ingresos obtenidos.
- Comprobación de la evolución de los ingresos desde el ejercicio anterior al auditado.
- Comprobación del control interno del área de ingresos.
- Comprobación del principio de devengo mediante muestreo de facturas.
- Análisis del corte de operaciones.
- Análisis analítico de los ingresos.

- Obtención de confirmación de volúmenes de ingresos mediante circularización a terceros

Comprobación de que las notas 4, 9 y 13 de la memoria adjunta, incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Comisión Permanente de la Entidad en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Comisión Permanente de la Entidad es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Comisión Permanente es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Permanente tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Permanente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Permanente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Permanente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Permanente de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Caridad Bas Pérez

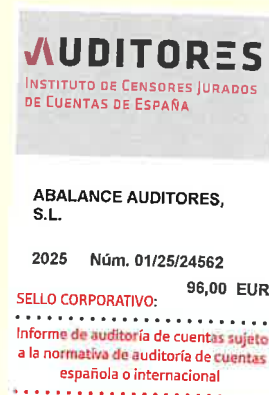
Inscrita en el R.O.A.C. nº: 16.444

ABALANCE AUDITORES, S.L

Inscrito en el R.O.A.C. nº S1.688

C/Canillas 93, 28002-Madrid

19 de marzo de 2026



**FEDERACIÓN DE ENTIDADES
RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA
(FEREDE)**

**CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO DE FERED E

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		912.754,73	920.502,41
I. Inmovilizado Intangible	5	21.522,07	14.635,63
III. Inmovilizado material	5	828.572,53	841.759,62
IV. Inversiones Inmobiliarias	5	62.660,13	64.107,16
B) ACTIVO CORRIENTE		1.396.346,22	1.450.618,19
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	300.388,58	326.759,24
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.923,45	424,23
VII. Periodificaciones a corto plazo		3.678,86	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.087.355,33	1.123.434,72
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.309.100,95	2.371.120,60

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) PATRIMONIO NETO		2.141.739,87	2.072.551,69
A-1) Fondos Propios	11	1.854.330,15	1.478.564,56
IV. Excedente del ejercicio		102.543,75	375.765,59
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	184.865,97	218.221,54
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		167.361,08	298.568,91
II. Provisiones a corto plazo		3.000,00	3.000,00
III. Deudas a corto plazo		802,40	252,85
V. Beneficiarios acreedores	8	83.316,46	217.838,53
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	80.242,22	77.477,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.309.100,95	2.371.120,60

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DE FEREDE

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	13.1.1	1.178.244,12	1.654.954,64
a) Cuotas de asociados y afiliados		542.182,00	520.283,00
b) Aportaciones de usuarios		18.380,00	6.715,00
d) Subvenciones imputadas al ejercicio		569.527,45	1.080.560,70
e) Donaciones y legados imputados al ejercicio		23.459,00	40.219,55
f) Reintegro de ayudas		24.695,67	7.176,39
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	13.1.2	99.182,71	79.675,23
3. Ayudas monetarias y otros	13.2.1	-248.093,39	-416.433,00
a) Ayudas monetarias		-219.341,14	-391.838,78
b) Gastos por colaboraciones y del órgano del gobierno		-28.752,25	-24.594,22
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	13.1.3	3.173,32	2.540,82
8. Gastos de personal	13.2.2	-729.173,06	-736.466,05
9. Otros gastos de la actividad		-176.235,69	-185.878,95
10. Amortización del inmovilizado		-28.498,63	-25.616,97
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al rdo. ejercicio		3.828,12	3.838,14
13. Rdos. excepcionales, deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		48,00	-932,34
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		102.475,50	375.681,52
14. Ingresos financieros		71,27	92,78
15. Gastos financieros		-3,02	-8,71
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)		68,25	84,07
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		102.543,75	375.765,59
19. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) VARIACION DE PATR. NETO RECONOCIDA EN EL RDO. DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		102.543,75	375.765,59
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		540.000,00	1.083.560,70
2. Legados recibidos		0,00	66.472,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		540.000,00	1.150.032,70
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-543.828,12	-1.087.398,84
2. Legados recibidos		0,00	-66.472,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variaciones de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-543.828,12	-1.153.870,84
D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio (B.1 + C.1)		-3.828,12	-3.838,14
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E)		98.715,63	371.927,45

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA (FEREDE)

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), se constituyó el 12 de noviembre de 1986 y es una entidad federativa y no lucrativa, cuyo objeto consiste en la proclamación del señorío de Jesucristo, el mensaje del Evangelio y el servicio a las iglesias evangélicas en el ámbito exclusivo de los derechos protegidos en el artículo segundo de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa 7/1980 y, específicamente, los siguientes:

- A) Construir instrumento válido para el ejercicio de las acciones conjuntas de interés general que las iglesias evangélicas acuerden.
- B) Procurar un clima de entendimiento y respeto mutuo entre las confesiones religiosas en orden a ayudar a la humanidad a resolver, por la aceptación del Evangelio de Jesucristo, los grandes problemas de la paz, la libertad y la justicia.
- C) Salvaguardar la autonomía absoluta y la presentación de las iglesias evangélicas miembros.
- D) Representar y vincular jurídicamente ante el Estado español a las iglesias miembros en el estudio, negociación, firma, seguimiento, desarrollo y efectivo cumplimiento de los acuerdos de cooperación establecidos o que se establezcan con el Estado español, de conformidad con lo previsto en el apartado tres del artículo dieciséis de la vigente Constitución.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Está inscrita en el Registro de Entidades Religiosas desde el 29 de abril de 1987, actualmente con el número 015997.

Su domicilio se encuentra en la calle Pablo Serrano nº 9 posterior de Madrid.

En materia fiscal es de aplicación la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, de Acuerdos de Cooperación entre el Estado español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por la Comisión Permanente a partir de los registros contables de FEREDE y se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se prueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La Comisión Permanente estima que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 serán aprobadas por la Asamblea General sin variaciones significativas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, fueron aprobadas por la Asamblea General realizada el 26 de marzo de 2025.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No existe ningún principio contable que, siendo obligatoria su aplicación, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2025 bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis para cuantificar algún elemento de las mismas. Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, una vez analizadas en la Comisión Permanente y en las reuniones plenarias.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, la Comisión Permanente presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación abreviado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

Si bien la Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2025, esta ha sometido a auditoría las cuentas de ambos ejercicios de forma voluntaria.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas del Balance.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han realizado cambios en criterios contables.

g) Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas no incluyen ajustes realizados, ya que, no se han detectado errores a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas ni a corregir la información patrimonial de ejercicios anteriores.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2025.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Comisión Permanente propondrá a la Comisión Plenaria la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

BASE DE REPARTO	2025	2024
Excedente del ejercicio	102.544	375.766
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	102.544	375.766
APLICACIÓN A	2025	2024
A Fondo Social		159.171
A reservas voluntarias	102.544	216.594
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	102.544	375.766

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado intangible han sido valorados por su precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma

prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

- Aplicaciones informáticas: 4 años o 25%

Estos elementos están siendo amortizados de forma que se simultanean con los importes que se reflejan en concepto de ingresos de las subvenciones con las que se adquieren los bienes intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen

4.2 Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos financieros asociados a la adquisición de bienes de inmovilizado y que se devenguen antes de la puesta en funcionamiento del bien, se activarán como mayor coste del mismo.

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, siendo los porcentajes los siguientes:

	Porcentaje de Amortización anual	Vida útil
Construcciones	2%	50
Mobiliario	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Otro inmovilizado material	10%	10

Los gastos de mantenimiento y reparación se han cargado directamente a la cuenta de resultados.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales

4.3 Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4 Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5 Instrumentos Financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales y de la actividad propia: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Pasivos financieros
 - Débitos por operaciones comerciales y de la actividad propia: proveedores, acreedores varios y beneficiarios acreedores;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Los activos financieros que posee la entidad se clasifican en la siguiente categoría:

- **Activos Financieros a coste Amortizado:** incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La entidad incluye en esta categoría los usuarios, deudores y otras cuentas a cobrar.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la siguiente categoría:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el

corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.5.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.7 Arrendamientos

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador. Al actuar FEREDE como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su devengo. En el caso de ser arrendataria los gastos del arrendamiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su devengo.

4.8 Impuesto sobre Beneficios

Según lo establecido en el artículo 11.1. de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Estado y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, se consagra como no sujetos a tributo alguno a los donativos, entre otros ingresos

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las entidades religiosas que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el estado español gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto conocidos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas a la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.10 Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

La parte de la subvención que financia gastos de funcionamiento se imputa en su totalidad como ingreso del ejercicio, mientras que la subvención de bienes de inmovilizado se registra como patrimonio neto, imputándose a resultados del ejercicio en el mismo porcentaje que el aplicado a la amortización de los bienes subvencionados.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en el activo inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

COSTE					
INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Movimiento de 2025					
Inmovilizado intangible	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	205.428,64	14.659,15			220.087,79
Total inmovilizado intangible	205.428,64	14.659,15			220.087,79

Movimiento de 2024					
Inmovilizado intangible	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	199.517,79	5.910,85			205.428,64
Total inmovilizado intangible	199.517,79	5.910,85			205.428,64

AMORTIZACIÓN					
INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Movimiento de 2025					
Inmovilizado intangible	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	190.793,01	7.772,71			198.565,72
Total inmovilizado intangible	190.793,01	7.772,71			198.565,72

Movimiento de 2024					
Inmovilizado intangible	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	186.778,88	4.014,13			190.793,01
Total inmovilizado intangible	186.778,88	4.014,13			190.793,01

El movimiento habido en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

COSTE

INMOVILIZADO MATERIAL

Movimiento de 2025

Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo final
Construcciones	1.065.938,86				1.065.938,86
Mobiliario	106.449,82	1.067,22			107.517,04
Equipos para proceso de la in	171.992,86	4.086,83			176.079,69
Otro inmovilizado material	96.084,60	937,75			97.022,35
Total inmovilizado material	1.440.466,14	6.091,80		-	1.446.557,94

Movimiento de 2024

Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo final
Construcciones	1.138.289,78			72.350,92	1.065.938,86
Mobiliario	106.449,82				106.449,82
Equipos para proceso de la in	169.271,48	2.721,38			171.992,86
Otro inmovilizado material	96.084,60				96.084,60
Total inmovilizado material	1.510.095,68	2.721,38		72.350,92	1.440.466,14

AMORTIZACIÓN

INMOVILIZADO MATERIAL

Movimiento de 2025

Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo final
Construcciones	240.749,85	13.991,45			254.741,30
Mobiliario	95.558,31	2.301,34			97.859,65
Equipos para proceso de la in	166.748,78	2.540,05			169.288,83
Otro inmovilizado material	95.649,58	446,05			96.095,63
Total inmovilizado material	598.706,52	19.278,89			617.985,41

Movimiento de 2024

Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo final
Construcciones	233.555,13	15.438,48		8.243,76	240.749,85
Mobiliario	93.345,87	2.212,44			95.558,31
Equipos para proceso de la in	163.519,64	3.229,14			166.748,78
Otro inmovilizado material	94.926,80	722,78			95.649,58
Total inmovilizado material	585.347,44	21.602,84		8.243,76	598.706,52

El movimiento habido en las diferentes cuentas de inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

COSTE

INVERSIONES INMOBILIARIAS

Movimiento de 2025

Inversiones Inmobiliarias	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Inversiones en construcciones:	72.350,92				72.350,92
Total inversiones inmobiliarias	72.350,92				72.350,92

Movimiento de 2024

Inversiones Inmobiliarias	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Inversiones en construcciones				72.350,92	72.350,92
Total inversiones inmobiliarias				72.350,92	72.350,92

AMORTIZACIÓN

INVERSIONES INMOBILIARIAS

Movimiento de 2025

Inversiones Inmobiliarias	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Inversiones en construcciones:	8.243,76	1.447,03			9.690,79
Total inversiones inmobiliarias	8.243,76	1.447,03			9.690,79

Movimiento de 2024

Inversiones Inmobiliarias	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Inversiones en construcciones		8.243,76			8.243,76
Total inversiones inmobiliarias		8.243,76			8.243,76

El valor neto de los bienes del inmovilizado, por tanto, es:

NETO					
Movimiento de 2025					
	Saldo inicial	Entradas	Amortización	Traspasos	Saldo final
Inmovilizado Intangible	14.635,63	14.659,15	7.772,71		21.522,07
Inmovilizado Material	841.759,62	6.091,80	19.278,89		828.572,53
Inversiones Inmobiliarias	64.107,16		1.447,03		62.660,13
Total Neto	920.502,41	20.750,95	28.498,63	-	912.754,73

Movimiento de 2024					
	Saldo inicial	Entradas	Amortización	Traspasos	Saldo final
Inmovilizado Intangible	12.738,91	5.910,85	4.014,13		14.635,63
Inmovilizado Material	924.748,24	2.721,38	21.602,84	64.107,16	841.759,62
Inversiones Inmobiliarias				64.107,16	64.107,16
Total Neto	937.487,15	8.632,23	25.616,97	-	920.502,41

El valor del suelo de las construcciones es 364.850,68 euros.

La totalidad de los bienes recogidos en este epígrafe están afectos a la actividad de la Entidad

La entidad ha estimado que los bienes incluidos en el inmovilizado no han sufrido deterioro durante el ejercicio.

Los tipos de inversión inmobiliaria son unas plazas de garaje arrendadas a terceros.

6. EXISTENCIAS

En el ejercicio 2023 se deterioraron íntegramente las existencias que al inicio de ejercicio estaban valoradas en 75.000 euros. Dichas existencias estaban compuestas por libros para la difusión de la religión evangélica. El importe que la Fundación Pluralismo y Convivencia había subvencionado para la edición de los libros fue imputado a resultados en el ejercicio 2023, ya que la Fundación manifestó e la inexistencia de deuda por parte de FEREDe por la subvención mencionada.

En los ejercicios 2024 y 2025 no hay valor alguno en este epígrafe.

En caso de ser vendidos los libros, se reconocerá un beneficio equivalente al precio de venta.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose de los "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Conceptos	2025			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Gobierno País Vasco	43.500,00		- 28.500,00	15.000,00
Fundación Pluralismo y Convivencia	210.712,14	540.000,00	- 534.712,14	216.000,00
Afiliados	165.355,08	637.719,60	- 628.307,67	174.767,01
Provisión por deterioro de créditos	- 92.807,98	- 20.654,75	8.084,30	- 105.378,43
Total	326.759,24	1.157.064,85	-1.183.435,51	300.388,58

Conceptos	2024			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Gobierno País Vasco	49.029,56	30.000,00	- 35.529,56	43.500,00
Fundación Pluralismo y Convivencia	-	1.053.560,70	- 842.848,56	210.712,14
Afiliados	144.654,63	584.552,40	- 563.851,95	165.355,08
Provisión por deterioro de créditos	- 76.160,98	- 24.476,00	7.829,00	- 92.807,98
Total	117.523,21	1.643.637,10	-1.434.401,07	326.759,24

El saldo de afiliados refleja el importe de cuotas pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

La provisión por deterioro de créditos incluye las cuotas consideradas morosas por su antigüedad.

	IMPORTE
Saldo inicio del ejercicio 2024	76.160
Cuotas morosas 2024	24.476
Bajas por incobrabilidad	
Traspaso a deuda corriente	
Cobros de cuotas morosas	7.829
Saldo final del ejercicio 2024	92.807
Cuotas morosas del 2025	20.655
Bajas por incobrabilidad	
Traspaso a deuda corriente	
Cobros de cuotas morosas	8.084
Saldo final del ejercicio 2025	105.377

8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

A final del presente ejercicio 2025 hay un importe de 83.316,46 euros en concepto de beneficiarios acreedores. En el ejercicio 2024 dicho importe fue de 217.838,53 euros.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición por categorías de los instrumentos financieros, sin considerar el efectivo ni otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Clases de activos financieros corrientes	
	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
CATEGORÍAS	2025	2025
Activos financieros a coste amortizado	305.312	305.312
TOTAL	305.312	305.312
CATEGORÍAS	2024	2024
Activos financieros a coste amortizado	327.183	327.183
TOTAL	327.183	327.183

Los saldos a corto plazo incluidos en la categoría de “activos financieros a coste amortizado” corresponden a la totalidad de saldos con “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” y a “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” a corto plazo que no devengan ningún tipo de interés y se valoran al nominal.

El “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” refleja un importe en el ejercicio 2025 de 1.087.355 euros mientras que en el ejercicio anterior tenía un saldo de 1.123.435 euros. Está integrado por la tesorería.

10. PASIVOS FINANCIEROS

La composición por categorías de los pasivos financieros es la siguiente:

	2025	2024
Provisiones a corto plazo	3.000,00	3.000,00
Deudas a corto plazo	802,40	252,85
Partidas pendientes de apliación	802,40	252,85
Beneficiarios - Acreedores	83.316,46	217.838,53
Acreedores com. y otras cuentas a pagar	30.633,92	30.253,82
Acreedores por prestación de servicios	19.602,77	15.922,77
Anticipos de clientes	11.031,15	14.331,05
TOTAL	117.752,78	251.345,20

El total de 117,752,78 euros en 2025 y de 251.345 euros en 2024 pertenecen a la categoría “Pasivos financieros a corte amortizado”.

11. FONDOS PROPIOS

La composición de los fondos propios es la siguiente:

	2025	2024
Fondos Propios.	1.956.874	1.854.330
Dotación fundacional/Fondo Social	1.500.000	1.340.829
Reservas	354.330	137.736
Excedente del ejercicio	102.544	375.766

12. SITUACIÓN FISCAL

En materia fiscal es de aplicación la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, de Acuerdos de Cooperación entre el Estado español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos

Según lo establecido en el artículo 11.1. de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación suscrito entre el Estado español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, se consagra como no sujetos a tributo alguno a los donativos, entre otros ingresos.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las entidades religiosas que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el estado español gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

En base a la normativa mencionada, la base imponible de la declaración de este impuesto para los ejercicios 2025 y 2024 resulta ser nula.

Por otra parte, FEREDe se encuentra exenta del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1 INGRESOS

13.1.1 Ingresos de la actividad propia

INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA	2025	2024
----------------------------------	------	------

Cuotas de usuarios y afiliados	542.182	520.283
Aportaciones de usuarios	18.380	6.715
Subvenciones imputadas al ejercicio	573.356	1.084.586
Donaciones y legados imputados al ejercicio	23.459	40.220
Reintegro de ayudas y asignaciones	24.696	7.176
Total	1.182.072	1.658.980

13.1.2 Ingresos de la actividad mercantil

VENTAS	2025	2024
Ventas de libros	58	173
Total	58	173

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2025	2024
Prestaciones de servicios jurídicos	67.665	56.509
Prestaciones de servicios contables	31.460	22.993
Total	99.125	79.502

13.1.3 Ingresos por arrendamientos

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2025	2024
Ingresos por arrendamientos de garajes	2.633	2.353
Total	2.633	2.353

La entidad tiene alquiladas cuatro plazas de garaje.

13.2 GASTOS

13.2.1 Ayudas monetarias y otros

AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	2025	2024
Ayudas monetarias de entidades	219.341	391.839
Colaboradores	803	738
Reembolsos gastos órganos de gobierno	27.949	23.856
Total	248.093	416.433

Las ayudas monetarias a entidades recogen, principalmente, la parte asignada por la Fundación Pluralismo y Convivencia para fortalecer las Consejerías y Organismos Autónomos de FEREDE, las Asociaciones Denominacionales y los Consejos Autonómicos. El importe destinado a esta partida fue de 206.541 euros en 2025 y de 373.289 euros en 2024.

13.2.2 Gastos de personal

GASTOS DE PERSONAL	2025	2024
Sueldos y salarios	555.428	556.893
		508
Cargas sociales	173.745	179.065
Seguridad Social a cargo de la empresa	171.165	177.000
Otros gastos sociales	2.580	2.065
Total	729.173	736.466

13.2.3 Otros gastos de la actividad

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	2025	2024
Arrendamientos	1.016	1.016
Reparaciones y conservación	23.387	31.246
Servicios de profesionales independientes	27.411	25.682
Primas de seguros	7.480	5.809
Servicios bancarios y similares	1.251	3.366
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.230	7.367
Suministros	7.537	7.532
Otros servicios	83.728	82.953
Otros tributos	579	553
Pérdidas, deterioros y variación provisiones	12.570	16.647
Pérdidas de créditos incobrables	3.047	3.314
Otras pérdidas en gestión corriente		394
Total	176.236	185.879

Las pérdidas, deterioros y variación de provisiones comerciales están compuestas por el siguiente desglose. Corresponden a la dotación por insolvencias de la actividad propia y a la reversión por el cobro de las cuotas adeudadas.

Perdidas, deterioros y variaciones provisiones comerciales	2025	2024
Dotación por insolvencias de la Act. Propia	-20.655	-24.476
Reversión dotación por insolvencia Act. Propia	8.084	7.829
Total	-12.570	-16.647

14. SUBVENCIONES Y DONACIONES

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en los siguientes cuadros:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios que aparecen en el Patrimonio Neto del balance	2025	2024
Subv. Fortalecimiento Institucional FPyC + Kit Digital	74.979	78.335
Subv. País Vasco		30.000
Legado Recibido	109.887	109.887
Total	184.866	218.222

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Saldo Inicial 2025	Recibido en 2025	Imputado a resultados	Saldo final 2025
Subv. Fortalecimiento Institucional FPyC + Kit Digital	78.335	540.000	543.356	74.979
Subv. País Vasco	30.000		30.000	
Legado Recibido	109.887			109.887
Total	218.222	540.000	573.356	184.866

La Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., concedió, el 27 de noviembre de 2025 una subvención por importe de 540.000 euros. Dicha subvención está destinada al fortalecimiento de la estructura y labor tanto de FEREDE como de las entidades ejecutantes del proyecto global de subvención.

El resto, de 75.000 euros, del importe que la Fundación Pluralismo y Convivencia había subvencionado para la edición de libros, en los ejercicios 2010, 2011 y 2012, fue imputado a resultados en el ejercicio 2023 ya que La Fundación manifestó en 2023 la inexistencia de deuda por parte de FEREDE por la subvención mencionada (nota 6).

El Gobierno Vasco concedió en el año 2024 una subvención por importe de 30.000 euros, para financiar gastos que no tengan consideración de asistencia religiosa, de los que ha recibido 15.000 durante el ejercicio 2025.

El resto de las subvenciones y donaciones son pequeñas cantidades procedentes de personas físicas y jurídicas, en su inmensa mayoría, protestantes, destinadas igualmente a la actividad propia de esta

Federación.

La entidad ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las concesiones de las ayudas recibidas.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La Comisión Permanente señala que no se han producido hechos significativos después del cierre del ejercicio 2025 que alteren o modifiquen la información adjunta.

16. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por sexos	2025	2024
Mujeres	13,75	12,72
Hombres	6,00	4,80
Total empleo medio	19,75	17,52

La plantilla promedio ha sido de 19,75 empleados en 2025.

Madrid, 11 de marzo 2026

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2025

GASTOS

Epígrafes	Presupuesto 2025	Realización 2025	Variación
1.- Ayudas monetarias	216.813	219.341	2.528
2.- Gastos por colabotación y del órgano de gobierno	24.000	28.752	4.752
3.- Consumos de explotación	0	0	0
4.- Gastos de personal	776.914	729.173	-47.741
5.- Amortizaciones, Provisiones y Otros gastos	208.250	212.819	4.569
6.- Gastos financieros y asimilados	0	3	3
8.- Gastos extraordinarios	0	0	0
9.- Impuesto de sociedades	0	0	0
Total gastos en operaciones de funcionamiento	1.225.977	1.190.088	-35.889

INGRESOS

Epígrafes	Presupuesto 2025	Realización 2025	Variación
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	533.283	560.562	27.279
2.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0
2.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	581.356	621.510	40.154
3.- Ventas y otros ingresos ordinarios	94.000	99.183	5.183
4.- Ingresos financieros	0	71	71
5.- Otros ingresos	0	11.258	11.258
6.- Ingresos extraordinarios	20.946	48	-20.898
Total ingresos en operaciones de funcionamiento	1.229.585	1.292.632	63.047

SALDO EN OPERACIONES DE FONDOS

Epígrafes	Presupuesto 2025	Realización 2025	Variación
1.- Variación de subvenciones, donaciones, legados de capital y ot	-2.500	-33.356	-30.856
2.- Variación de existencias	0	0	0
3.- Variación de inversiones reales	-7.000	7.748	748
4.- Variación de activos financieros y capital de funcionamiento	11.192	54.272	100.300
5.- Variación de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
6.- Variación de deudas	-5.300	-131.208	-125.908
Total saldo en operaciones de fondos	-3.608	-102.544	-55.715

NOTA AGREGADA REFERIDA A LA RETRIBUCIÓN DE ALTOS CARGOS 2025:

Retribución Secretaría Ejecutiva (2025). 62.324,46€ (importe bruto devengado).
El resto de los cargos de la entidad son voluntarios y gratuitos.

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

GASTOS

Epígrafes	Realización 2025	Presupuesto 2026	Variación
1.- Ayudas monetarias	219.341	222.541	3.200
2.- Gastos por colaboración y del órgano de gobierno	28.752	32.250	3.498
3.- Consumos de explotación	0	0	0
3.- Gastos de personal	729.173	864.182	135.008
4.- Amortizaciones, Provisiones y Otros gastos	212.819	190.750	-22.069
5.- Gastos financieros y asimilados	3	0	-3
8.- Gastos extraordinarios	0	0	0
9.- Impuesto de sociedades	0	0	0
Total gastos en operaciones de funcionamiento	1.190.088	1.309.723	119.635

INGRESOS

Epígrafes	Realización 2025	Presupuesto 2026	Variación
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	560.562	590.910	30.348
2.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0
2.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	621.510	598.500	-23.010
3.- Ventas y otros ingresos ordinarios	99.183	118.000	18.817
4.- Ingresos financieros	71	0	-71
5.- Otros ingresos	11.258	0	-11.258
6.- Ingresos extraordinarios	48	6.250	6.202
Total ingresos en operaciones de funcionamiento	1.292.632	1.313.660	21.028

SALDO EN OPERACIONES DE FONDOS

Epígrafes	Realización 2025	Presupuesto 2026	Variación
1.- Variación de subvenciones, donaciones, legados de capital y otros	-33.356	-32.500	856
2.- Variación de Periodificación IX Congreso Evangélico	0	-20.000	-20.000
3.- Variación de inversiones reales	7.748	27.000	19.252
4.- Variación de activos financieros y capital de funcionamiento	54.272	15.663	-38.609
5.- Variación de provisiones para riesgos y gastos	0	0	0
6.- Variación de deudas	-131.208	5.900	137.108
Total saldo en operaciones de fondos	-102.544	-3.937	98.606

